

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 5 4 /

EN CONCON, 2 5 de 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10°, Numeral 7, letra n). “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Informe técnico de la Encargada de Prensa Municipal, Srta. Carol Olivares, Periodista, desde julio a septiembre del 2015, de prestación de servicios medios de comunicación “La Voz de Concón”.
- F. Factura del Proveedor Marcos Patricio Torres Morales “La Voz de Concón”, de fecha 22 de diciembre de 2015, por un monto total de \$449.550.- impuestos incluidos.
- G. Solicitud de Pedido N°04, de fecha 21 de enero de 2016, correspondiente a Alcaldía, Prensa, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a través de trato directo al proveedor **MARCOS PATRICIO TORRES MORALES, RUT: 6.481.334-K**, por un monto total de **\$449.500.- IVA incluido**, por los servicios de medios de comunicación escrito, por los meses de julio a septiembre 2015.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/MVG/mvg

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Control
 - 4.- Administración Finanzas
- Cc: Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado